

Sitio de El Escorial, número 4, de Madrid, número de código 28067941, que en lo sucesivo ostentará "Chiqui Tin Nuevo Sur, Sociedad Limitada", quedando subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al centro cuya titularidad se le reconoce y, especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que el mencionado centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Segundo

La modificación de la titularidad, que surtirá efectos desde la fecha de la presente Orden, no afecta al régimen de funcionamiento del centro y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Tercero

En el supuesto de que la nueva titularidad, que por la presente Orden se autoriza, prevea la modificación de los actuales proyectos educativos y/o idearios de los centros, dicha modificación deberá ser comunicada previamente a las familias de los alumnos matriculados y a esta Administración Educativa, sin que, en cualquier caso, pueda implantarse el nuevo proyecto o ideario con anterioridad a la finalización del presente curso.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la notificación de la misma, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 26 de mayo de 2008.—El Director General de Becas y Ayudas a la Educación, Javier Restán Martínez.

(03/16.645/08)

Consejería de Educación

2553 *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2008, del Director General de Becas y Ayudas a la Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2573/2008, de 22 de mayo, de la Consejera de Educación, de modificación de la autorización del centro docente privado "International College Spain", de Alcobendas.*

Instruido el expediente iniciado a instancias del representante de la titularidad, solicitando modificación de la autorización de un centro docente denominado "International College Spain", con domicilio en la calle Vereda Norte, número 3, de Alcobendas, esta Dirección General, a tenor de lo previsto en el artículo 14.4 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las órdenes de modificación de la autorización de los centros privados, procede por la presente Resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 2573/2008, de 22 de mayo, de la Consejera de Educación:

Primero

Modificar la autorización, por ampliación de la capacidad y cambio de titularidad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, del centro docente extranjero "International College Spain", de Alcobendas, quedando configurado conforme se describe a continuación:

Denominación específica: "International College Spain".

Código: 28036085.

Localidad: Alcobendas.

Municipio: Alcobendas.

Domicilio: Calle Vereda Norte, número 3.

Titular: "International College Spain, Sociedad Anónima".

Autorización para impartir enseñanzas conforme al sistema educativo americano para alumnos españoles y extranjeros.

Enseñanzas: Kindergarten I, II y III, y Grade 1 al Grade 12 (entre tres y diecinueve años de edad).

Capacidad: 45 unidades y 900 puestos escolares.

Segundo

El centro deberá cumplir la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contraincendios de los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de octubre de 1996). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Tercero

La presente autorización surtirá efecto a partir de la fecha de la presente Orden y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la notificación de la misma, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 26 de mayo de 2008.—El Director General de Becas y Ayudas a la Educación, Javier Restán Martínez.

(03/16.648/08)

Consejería de Educación

2554 *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2008, del Director General de Becas y Ayudas a la Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2533/2008, de 20 de mayo, de la Consejera de Educación, para impartir Educación Infantil del centro docente privado "Los Madroños", de Valdemoro.*

Instruido el expediente iniciado a instancias del representante de la titularidad solicitando la autorización de apertura y funcionamiento de un centro de Educación Infantil denominado "Los Madroños", con domicilio en la glorieta de las Amazonas, número 12, locales 49, 50 y 51, de Valdemoro, esta Dirección General, a tenor de lo previsto en el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las órdenes de autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados, procede por la presente Resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 2533/2008, de 20 de mayo, de la Consejera de Educación:

Primero

Autorizar, de conformidad con el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, la escuela infantil privada "Los Madroños" para seis unidades de primer ciclo.

Segundo

La configuración del centro queda establecida de la siguiente forma:

Denominación genérica: Escuela Infantil Privada.

Denominación específica: "Los Madroños".

Número de código: 28069911.

Titular: "MBR Soluciones Educativas Básicas, Sociedad Limitada".

Domicilio: Glorieta de las Amazonas, número 12, locales 49, 50 y 51.

Localidad: Valdemoro.

Municipio: Valdemoro.

Enseñanzas a impartir: Primer ciclo de Educación Infantil.

Capacidad: 6 unidades.

El número de alumnos que podrá ser escolarizado en las unidades autorizadas por la presente Orden no podrá exceder del número